



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/10/2023**



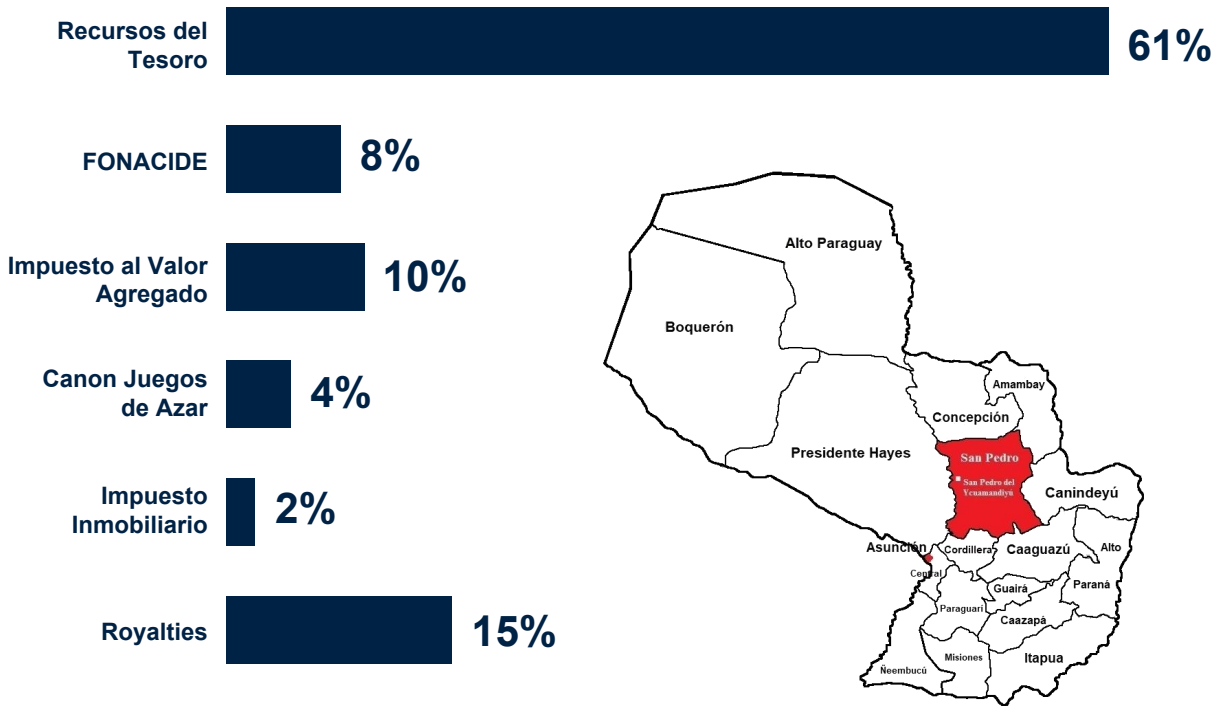
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.903.294.872	32.903.294.872	20.527.603.158	62%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	1.382.004.266	32%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.157.060.298	5.157.060.298	4.445.077.281	86%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.421.941.826	2.421.941.826	1.960.770.761	81%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.078.349.234	1.078.349.234	756.365.300	70%
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	6.201.461.891	74%
TOTALES			54.223.589.956	54.223.589.956	35.273.282.657	65%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.223.589.956	54.223.589.956	35.273.282.657	65%	31.355.273.854	3.918.008.803
1		Administración Ejecutiva	5.881.489.515	5.881.489.515	3.971.268.723	68%	3.397.476.221	573.792.502
10	01	Recursos del Tesoro	5.592.598.766	5.592.598.766	3.806.525.034	68%	3.243.695.778	562.829.256
30	08	Impuesto Inmobiliario	288.890.749	288.890.749	164.743.689	57%	153.780.443	10.963.246
2		Gestión Legislativa	3.666.428.272	3.666.428.272	2.759.588.621	75%	1.887.135.465	872.453.156
10	01	Recursos del Tesoro	3.666.428.272	3.666.428.272	2.759.588.621	75%	1.887.135.465	872.453.156
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
4		Construcción de Puestos de Salud	2.393.187.883	2.393.187.883	2.393.187.883	100%	2.037.685.328	355.502.555
30	07	Canon Juegos de Azar	190.571.656	190.571.656	190.571.656	100%	190.571.656	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	2.202.616.227	100%	1.847.113.672	355.502.555

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	679.501.517	679.501.517	517.200.000	76%	517.200.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.911.848	500.911.848	386.500.000	77%	386.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
30	11	Royalties	78.589.669	78.589.669	30.700.000	39%	30.700.000	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.431.615.440	8.431.615.440	6.989.986.900	83%	6.989.986.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	4.301.530.400	100%	4.301.530.400	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	466.308.920	36%	466.308.920	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	698.998.690	100%	698.998.690	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	564.814.650	62%	564.814.650	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	958.334.240	77%	958.334.240	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.230.014.654	15.230.014.654	6.378.638.300	42%	6.378.638.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.230.014.654	15.230.014.654	6.378.638.300	42%	6.378.638.300	0
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	169.000.000	131.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	169.000.000	131.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.083.917.886	5.083.917.886	2.571.264.157	51%	2.365.809.591	205.454.566
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	915.695.346	31%	710.240.780	205.454.566
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.027.985	210.027.985	210.027.985	100%	210.027.985	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.641.706	209.641.706	209.641.706	100%	209.641.706	0
30	11	Royalties	1.676.832.178	1.676.832.178	1.235.899.120	74%	1.235.899.120	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	413.039.900	413.039.900	358.039.900	87%	358.039.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	193.469.900	193.469.900	138.469.900	72%	138.469.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.770.000	74.770.000	74.770.000	100%	74.770.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	64.800.000	64.800.000	64.800.000	100%	64.800.000	0
30	11	Royalties	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	557.655.070	557.655.070	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	174.908.733	174.908.733	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	98.246.337	98.246.337	0	0%	0	0
30	11	Royalties	284.500.000	284.500.000	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	1.182.769.034	1.182.769.034	984.782.805	83%	984.782.805	0
10	01	Recursos del Tesoro	810.763.552	810.763.552	786.538.976	97%	786.538.976	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.243.829	148.243.829	148.243.829	100%	148.243.829	0
30	11	Royalties	223.761.653	223.761.653	50.000.000	22%	50.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	6.153.969.927	6.153.969.927	4.963.831.281	81%	3.935.661.280	1.028.170.001
10	01	Recursos del Tesoro	277.258.240	277.258.240	277.258.240	100%	277.258.240	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.887.262.843	2.887.262.843	2.475.428.735	86%	2.000.460.290	474.968.445
30	07	Canon Juegos de Azar	324.345.564	324.345.564	324.345.564	100%	276.033.700	48.311.864
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	437.575.205	100%	288.505.869	149.069.336
30	11	Royalties	2.227.528.075	2.227.528.075	1.449.223.537	65%	1.093.403.181	355.820.356
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.534.125.095	2.534.125.095	2.089.222.254	82%	1.337.586.231	751.636.023
10	01	Recursos del Tesoro	1.676.938.680	1.676.938.680	1.281.365.209	76%	810.421.354	470.943.855
30	06	Impuesto al Valor Agregado	610.180.199	610.180.199	599.351.871	98%	506.313.877	93.037.994
30	07	Canon Juegos de Azar	68.122.936	68.122.936	54.458.768	80%	0	54.458.768
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.883.280	178.883.280	154.046.406	86%	20.851.000	133.195.406

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.361.863.763	1.361.863.763	654.217.355	48%	654.217.355	0
10	01	Recursos del Tesoro	704.280.408	704.280.408	359.634.000	51%	359.634.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	99.894.588	99.894.588	99.894.588	100%	99.894.588	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	384.688.767	384.688.767	194.688.767	51%	194.688.767	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.223.589.956	54.223.589.956	35.273.282.657	65%	31.355.273.854	3.918.008.803

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/10/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py